

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8329** *IKUSI, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BIDEA AVANT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma ley, se hace público que el socio único de las sociedades IKUSI, S.L.U. ("Sociedad Escindida") y de BIDEA AVANT, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") aprobó con fecha 13 de noviembre de 2019 la escisión parcial de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constitutiva de una unidad económica, mediante su transmisión en bloque a la Sociedad Beneficiaria, que la adquirirá por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2019. Se hace constar que, al tiempo de la adopción de las decisiones correspondientes, la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria estaban participadas por el mismo socio único (la mercantil MAIRANA XXI, S.L.U.), habiéndose cumplido las previsiones contempladas en el referido proyecto de escisión a tales efectos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la escisión de oponerse a la citada escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Sebastián-Donostia (Gipuzkoa), 13 de noviembre de 2019.- Representante persona física de Mairana XXI, S.L.U., entidad que ostenta el cargo de Administrador Único de Ikusi, S.L.U. (Sociedad Escindida) y representante persona física de Ikusi Electrónica, S.L.U., entidad que ostenta el cargo de Administrador único de Bidea Avant, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), Don Fernando Zabalgogezcoa Burgos.

ID: A190064322-1